

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

16 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51184

Nº Int: 4593834

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Susana Marivel CRUZ ESTRELLA RUN: 23.434.348-3
2. Don Cristian Mauricio MONTAÑO ALVARADO RUN: 22.761.386-6
3. Don Ernesto Guillermo KIRSCH RUN: 24.182.849-2
4. Doña Liz Meena AVILA GRADOS RUN: 22.015.571-4
5. Don Roger Antonio HUAMAN PINEDA RUN: 23.755.842-1
6. Don Yury Ivan PRIETO ZAPATA RUN: 23.841.904-2
7. Doña Lisseth Jacqueline GARCIA RUBIO RUN: 23.229.321-7
8. Doña Mary Anne VELARDE DELGADO RUN: 23.920.858-4
9. Doña Claudia Patricia ROA SEVILLANO RUN: 24.153.690-4
10. Doña Massiel Yelania FAMILIA GONZALEZ RUN: 23.897.170-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración